



20° Aniversario de Oficina de Ejecución Penal

Disponer el cumplimiento por parte del Juez de Ejecución Penal de las siguientes pautas:

- 1) Deberá inspeccionar las Alcaldías ubicadas en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, una (1) vez cada dos meses, a los fines del art. 208 de la Ley 24.660.
- 2) Ordenar al Sr. Juez de Ejecución Penal que debe adoptar las medidas necesarias para evitar la presencia de condenados en las Comisarías.
- 3) Deberá constituirse, al menos una vez por semana, en las Alcaldías Policiales ubicadas en la ciudad de Formosa y las Comisarías donde excepcionalmente se encuentren alojadas personas condenadas por los tribunales Provinciales.
- 4) Solicitará a la Dirección Médica la colaboración que necesite respecto a los profesionales que integran la misma, para las inspecciones antes establecidas o cuando así lo considere en cada caso.
- 5) Deberá rendir un informe bimestral por ante el Superior tribunal de Justicia sobre la situación

Efemérides - 20º Aniversario Juzgado de Ejecución Penal

Categoría: Efemérides

Publicado: Viernes, 19 Septiembre 2025 06:48

de los detenidos condenados a penas privativas de libertad que se encuentren a su disposición, sin perjuicio de informar anticipadamente cuando la situación así lo requiera.

6) Por Presidencia, arbitrarse las medidas necesarias para afectar un vehículo con carácter permanente al Juzgado de Ejecución Penal.

Av. Gobernador Gutnisky N° 3806 - C.P. 3600 - Formosa

Tel. (370) 4452.978 / 4453.707

Celular de Turno: 3704551331

JUEZ Dra. Silvia Edith Benitez

jep_juez@jusformosa.gob.ar

SECRETARÍA Dra. María Fernanda Ferreiro

jep_secretaria@jusformosa.gob.ar

MESA DE ENTRADAS Y AYUDA VIRTUAL

jep_entrada@jusformosa.gob.ar

Cel.: 3704210429